



Resolución Ministerial

Lima, 19 OCT. 2018

N° 256-2018-PCM

CONSIDERANDO:

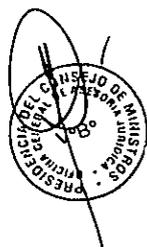
Que, la Red Federada de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas (LA Referencia), es una red latinoamericana de repositorios de acceso abierto, conformada por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Costa Rica y Perú. Por medio de sus servicios, apoya las estrategias nacionales de Acceso Abierto en América Latina mediante una plataforma con estándares de interoperabilidad, compartiendo y dando visibilidad a la producción científica generada en las instituciones de educación superior y de investigación científica;

Que, mediante Carta de fecha 11 de julio de 2018, el representante de LA Referencia invita al señor Héctor Andrés Melgar Sasieta, Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a participar en la "Reunión Anual del Consejo Directivo de LA Referencia", que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 24, 25 y 26 de octubre de 2018;

Que, mediante Carta de fecha 10 de octubre de 2018, la Secretaría Ejecutiva de la Corporación CINCEL (Consortio para el Acceso a la Información Científica y Electrónica), invita al señor Héctor Andrés Melgar Sasieta, Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, a participar en la "Segunda Reunión de Consorcios de LATAM y El Caribe 2018", que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 22 y 23 de octubre de 2018;

Que, el Programa del evento "Reunión Anual del Consejo Directivo de LA Referencia", indica que se abordarán temas como: i) Repositorios de Próxima Generación y Comunicación Académica; ii) Ciencia Abierta y Repositorio de Datos; iii) Firma de Memorándum de Acuerdo entre LA Referencia y La Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN) para el uso de Zenodo (es un repositorio de datos de investigación); iv) Aspectos técnicos del Zenodo; v) Directrices de Datos Científicos y de Identificadores (autor, proyecto, etc.); vi) Institucionalización: MoU RedCLARA, modelos, convenios con países, aspectos centrales de un reglamento, membresías, mecanismos de votación; y, vii) Presentación del plan de trabajo 2019 y presupuesto;

Que, el Programa del evento denominado "Segunda Reunión de Consorcios de LATAM y El Caribe 2018", señala que se desarrollarán temas como: i) Presentación del trabajo realizado en la Primera Reunión de Consorcios de LATAM y El Caribe, que se llevó a cabo en la ciudad de Juárez – México en el año 2017; ii) La comunicación científica en la era digital y sus modelos de negocio: concentración de la oferta y diversificación de los servicios; iii) Economía del conocimiento, la producción científica y el negocio editorial; iv) Un recorrido por el desarrollo y los logros de los Consorcios en Iberoamérica y El Caribe; v) Exposición de los resultados de la investigación sobre patrones de uso y consumo de



literatura científica en países de América Latina; y, vi) Firma de la Declaración de Santiago, acuerdos y elección de la sede para la tercera reunión en el año 2019;

Que, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, dicha entidad se constituye en el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, asimismo, los literales h) e i) del Artículo 11 del citado Texto Único Ordenado, establecen como función del CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como diseñar, implementar, promover y coordinar mecanismos de intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT, así como con empresas, universidades, embajadas y otras entidades nacionales e internacionales;

Que, la participación de Perú, a través del CONCYTEC en los mencionados eventos, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, entre otros;

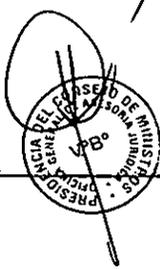
Que, siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el viaje del señor Héctor Andrés Melgar Sasieta, Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, del 21 al 27 de octubre de 2018, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para los fines antes expuestos;

Que, el costo por concepto de pasajes y viáticos por los días 24, 25 y 26 de octubre de 2018, serán asumidos por la Red de repositorios de acceso abierto a la ciencia - La Referencia. El costo correspondiente a viáticos por los días 22 y 23 de octubre de 2018 y el día de instalación, serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del CONCYTEC; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje del señor Héctor Andrés Melgar Sasieta, Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, del 21 al 27 de octubre de 2018, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución ministerial, serán con cargo al presupuesto institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos: US \$ 370 x 3 (1+2) : US \$ 1,110.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

